



Federació Balear de Caça
C/ Cedre Nº 13 Baixos
07008 Es Rafal - Palma
Telef. 971-706798 Fax. 971- 474834
E-mail: administracion@balcaza.com
C.I.F.:G-07198500

FEDERACIÓN BALEAR DE CAZA
JUNTA ELECTORAL
ELECCIONES 2008/2012

Proclamación provisional de candidaturas a Presidente

En Palma de Mallorca, a 23 de marzo de 2009, reunidos los miembros titulares de la Junta Electoral de esta Federación Balear de Caza en la sede de la misma, integrada por los siguientes miembros y cargos:

- Sr. Miguel Cladera Andreu, presidente.
- Sr. Miguel Mayol Pou, secretario.
- Sr. Bartolomé Timoner Capó, vocal.

Asistida por el letrado Sr. Antonio J. Roca Alomar, con voz pero sin voto.

Abierto el acto por el presidente, y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento y el calendario electoral aprobados por esta Federación, seguidamente se procede a examinar las candidaturas recibidas a Presidente de la Federación Balear de Caza para el periodo 2008-2012:

- **Candidatura única: Candidatura del Sr. Jaime Ripoll Rubí.**

Vista la citada candidatura presentada y, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 86/2008, de 1 de agosto, así como el Reglamento electoral aprobado por la Asamblea General extraordinaria de esta Federación con fecha 3 de diciembre de 2008, para proceder a la proclamación definitiva de las candidaturas a Presidente es necesario analizar el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos que, a estos efectos, la normativa aplicable.

Una vez revisados los documentos aportados, se constata lo siguiente:

CANDIDATURA DEL SR. JAIME RIPOLL RUBÍ

- a. **Presentación:** La documentación ha sido presentado en forma y tiempo en la Secretaría de la Federación.

- b. **Avaless:** La candidatura está avalada por 10 miembros asambleístas, que representan el 32% de la vigente Asamblea federativa y, por lo tanto, superan el 25% de miembros asambleístas mínimo exigido por la normativa.
- c. **Requisitos:** El Sr. Ripoll cumple los requisitos fijados por la normativa y, más concretamente, en el artículo 19 del Decreto y 21 del Reglamento electoral, no estando sujeto a ninguna incompatibilidad.
- d. **Validez:** En virtud de lo anterior, la candidatura del Sr. Jaime Ripoll a la Presidencia de la Federación se entiende válida.

Por todo ello, y de acuerdo con lo establecido anteriormente, esta Junta Electoral

RESUELVE

1. **Proclamar la siguiente candidatura única provisional a Presidente de la Federación Balear de Caza para el periodo 2008-2012:**
 - CANDIDATURA DEL SR. JAIME RIPOLL RUBI.
2. **Comunicar esta resolución a las partes interesadas, publicándose además, en el tablón de anuncios de la Federación y en la página web de la misma.**

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso ante el Tribunal Balear del Deporte (actual Comité Balear de Disciplina Deportiva) en el plazo de tres (3) días hábiles desde que se haya notificado o desde que la reclamación se entienda tácitamente desestimada por no haberse dictado una resolución expresa en el plazo establecido.

En Palma de Mallorca, a 23 de marzo de 2009.

VºBº Presidente
Junta Electoral



Secretario
Junta Electoral

